



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66170310500120210034301
Demandante: Marta Victoria Suárez Osorio
Demandado: Banco Agrario de Colombia S.A.

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por Marta Victoria Suárez Osorio contra el auto proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el 11 diciembre de 2023, por medio del cual se negó tener como pruebas sobrevinientes los documentos aportados por la parte actora el 18 de septiembre de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:
Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b2a47cd26e2b0cfa3703e6c2af3f642642c30e1fce748707999bf28bc09d1**

Documento generado en 08/04/2024 10:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>